



S/Inf. 215  
10 noviembre 1980

---

SECRETARIA

MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS  
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACION

1) La Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina ha recibido del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, la comunicación oficial acreditando al señor Licenciado José Guillermo Stoute, Segundo Consejero de la Embajada de Panamá en esta ciudad, como Observador Permanente ante el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

El Licenciado Stoute reemplaza al Licenciado Eduardo Carrasquilla, a quien se le han asignado nuevas funciones.

2) Esta acreditación se hace, en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos relativo a la Sede del Organismo y a las Misiones permanentes que se acrediten ante dicho Organismo (Cap. IV), actualmente en vigencia.

3) Hasta la fecha han acreditado Misiones Permanentes, los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.